



MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 37  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, José Ignacio-PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680001", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO, baldío, designado con el N° 3, ubicado en la MANZANA 4, sobre calle Cap. Roque de Ceballos, en "Villa Ramón Antonio Soria", localidad La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., siendo sus medidas: frente E., 23mts.; contrafrente O. 22 mts.; lado N. 51,50 mts.; lado S., 33 mts., o sea una SUP.TOTAL de 845 MTS2., dentro de estos límites: al N., lote 4, lote 5 y lote 6; al S., lote 2; al E., calle Cap. Roque de Ceballos y al O., lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba Matricula n° 1173152. Titular Registral: José Ignacio PEREZ (100%) - El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 04 de marzo de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 11 de marzo de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$1.500.000. Monto incremental: \$50.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los

términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/5927401, CBU 020031515100005927410, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y/o a sus eventuales herederos Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez.Dr. Johansen, Guillermo-prosecretario. Of. 07/02/2024.

5 días - N° 509603 - \$ 44685,50 - 4/3/2024 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LIENDO, VERONICA NATALIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte.

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 31
Rebeldías .....	Pág. 32
Sentencias .....	Pág. 32
Usucapiones .....	Pág. 32

N° 12336454) por Sentencia N° 125 de fecha 21/11/2023 y Auto N° 3 de fecha 05/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Natalia Liendo, D.N.I. N° 29.964.942, CUIL N°27-29964942-9, con domicilio real en calle Paz y Figueroa N° 60 de B° Residencial Los Robles, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. María Nazar con domicilio en calle Bolívar N° 376, Piso 2°, Oficina "3" Córdoba, (TE 3515479297) (Mail: [marian.nazar@gmail.com](mailto:marian.nazar@gmail.com)) atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., el día 14/03/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor Juez.

5 días - N° 509324 - \$ 12375 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "EDILICIA SA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. Nro. 12235367, ha resuelto por Sentencia N° 121 de fecha 19/12/2023 declarar la quiebra de "Edilicia S.A., CUIT N° 30-70891203-0, con sede social en PARANA 653, Planta Baja, - Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el 05.05.2022 bajo la matrícula N° 4255-A."; prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 8 LCQ); fijar como plazo para que los acreedores presenten

sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 29/03/2024, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 14/05/2024 y el Informe General el 05/07/2024. La Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 07/06/2024. Síndico: Cr. Roberto Pablo Scaglia. Domicilio: Ayacucho N° 449, 1° Piso, Dpto. A, Barrio Centro, Córdoba. Tel: 0353-154210107. E-mail: cr\_scaglia@live.com.ar Of. 14.02.2024.

5 días - N° 510275 - \$ 24270 - 26/2/2024 - BOE

EDICTO JUDICIAL - El Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "CCT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 12210172", se dispuso mediante Sentencia número 8, de fecha 06 de febrero de 2024, dejar sin efecto la declaración de quiebra de la sociedad CCT SA, dispuesta por este Tribunal mediante Sentencia N° 262 de fecha 22/11/2023 y declarar la apertura del concurso preventivo de CCT S.A. CUIT 30-711146799, con sede Social en calle Nazaret N 2937, Torre V, Piso 4, "D", Complejo Opera, de la Ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 05/04/2024 ante la Sindicatura a cargo del CR Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en calle AV. Valparaíso 2885 Ciudad de Córdoba o enviarlos vía mail escontable119@gmail.com. Firmado: Dra. Belmaña Llorente Andrea - Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 509515 - \$ 17185 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ª Inst. y 29º Nom. Civ. y Com.- Concursos y Sociedades N° 5, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "LUDUEÑA, RUBÉN EDUARDO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. N° 8592406, mediante Sentencia N° 84 de fecha 06/12/23 resolvió: "I) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por Rubén Eduardo Ludueña; VII) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo con los alcances y efectos del art. 59 LCQ. VIII) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución, por un día, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior"; Fdo.: JALOM Debora Ruth, Jueza.

1 día - N° 510110 - \$ 905,50 - 20/2/2024 - BOE

SEMILLERIA BELTRAMO S.A - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nomina-

ción de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 98 del 5 de diciembre de 2023, en autos "SEMILLERIA BELTRAMO S.A - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 12477361) se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de la firma SEMILLERIA BELTRAMO S.A. (CUIT N° 30-71053548-1), con domicilio social y legal en calle 25 de Mayo N° 1808 de la ciudad de Arroyito, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercial en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 7928-A del 4 de junio de 2008, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 12/04/2024 por ante la Sindicatura C.P.N. Livio Santiago BARBERO con domicilio en calle Córdoba N° 271, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Teléfono 3564-422595. - El informe particular del art. 35 LCQ deberá presentarse el 14/06/2024 y el Informe general del art. 39 LCQ el 02/08/2024. Se establece que la fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) será el día 31/08/2024. Además se establece que el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 24/02/2025; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 17/02/2025 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. San Francisco, 15 de febrero de 2024. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – Juez.-

5 días - N° 510216 - \$ 27345 - 23/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Lucas Ramiro FUNES a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco, provincia de Córdoba en los autos caratulados "GIANTOMASSI, SEBASTIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (expte. N° 12403371), ha resuelto mediante Sentencia N° 221 de fecha 07/12/2023 lo siguiente: 1) DECLARAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de SEBASTIÁN GIANTOMASSI, DNI n° 27.074.589, CUIT 20-27074589-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle General San Martín 631 de Villa Valeria (Depto. General Roca - Provincia de Córdoba); 2) DESIGNAR la audiencia del día 27 de diciembre del corriente a la hora 10:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 3) EMPLAZAR a los acreedores

para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 26 de marzo del año 2024; 4) DESIGNAR hasta el día 13 de mayo del año 2024 a los efectos que la sindicatura acompañe los INFORMES INDIVIDUALES, sobre créditos presentados y, hasta el día 22 de julio del año 2024 para la presentación del INFORME GENERAL; 5) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ.), el 27 de mayo del año 2024; 6) FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN (art. 42 LCQ.), el día 19 de agosto del año 2024; 7) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 17 de diciembre del año 2024 a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil, y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día 26 de diciembre del año 2024; -Fdo: Funes, Lucas Ramiro – Juez de 1ra instancia - En la ciudad de Huinca Renanco, a los ocho (8) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés, siendo día y hora de audiencia a los fines de aceptación del cargo de Síndico en estos autos caratulados "GIANTOMASSI, SEBASTIAN- CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 12403371)", comparece ante S.S. y Secretaría autorizante, la contadora Jessica Caporalini, Mat. Prof. 10-15289-2 CPCE. Cba; Registro N° 22.00384.1. Abierto el acto por S.S. y previo juramento que prestó en debida forma, le fue concedida la palabra a la compareciente, quien dijo: Que acepta el cargo de síndico para el cual ha sido designada, bajo juramento de Ley que prestó en legal forma, comprometiéndose a desempeñarlo fielmente. Que constituye domicilio legal en Bv. Olivero 257 de esta ciudad (Tel. 0353- 154226365, correo electrónico: jessica\_caporalini@yahoo.com) y establece como horario de atención al público de 8:00 a 14:00 horas.- Lo que oído por S.S. dijo: Téngase por aceptado el cargo de síndico a la contadora Jessica Caporalini en los presentes autos, con las responsabilidades de ley.- Por constituido el domicilio legal y establecido el horario de atención.- Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firma la compareciente después de S.S. por ante mí, Secretaría autorizante, de lo que doy fe.

5 días - N° 510224 - \$ 46755 - 23/2/2024 - BOE

Sra. Juez a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3 Andrea Belmaña Llorente. Autos: "VERGARA, CLAUDIO ALEJANDRO- QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE. N° 11119987". Mediante Sentencia N° 10 de fecha 15/02/2024, se declaró en estado de quiebra al Sr. Claudio Alejandro Vergara, DNI 20.454.070 (Cuit 20-

20454070-6), con domicilio real denunciado en calle Galileo n° 5575, Barrio Ituzaingó, de la ciudad de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán materializar su verificación por vía incidental (art. 280 LCQ) en los términos del art. 202 LCQ. Se hace saber que la sindicatura está ejercida por el Cr. Pablo Martín Tarifa, Mat. N° 10-14419-4 con domicilio en calle Urquiza n° 40, PB, Tel 4218979, cel 3513265222, mail: info@nexumlegales.com.ar. Córdoba, 16 de febrero de 2024.-

5 días - N° 510423 - \$ 24902,50 - 23/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto - Dra. Carolina Selene Ivana López, en los autos: "CAFFARATTI, GABRIEL – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 12224821", hace saber que con fecha 20/12/2023 mediante Sentencia Número 74 se ha resuelto: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Gabriel Caffaratti(D.N.I.33.659.631), con domicilio real en Juan B. Bustos 244 de la Localidad de Carnerillo, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. 2) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (ambos oficios electrónicos), debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la "inhabilitación" del deudor en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, ofíciase con el recaudo del art. 273 inc. 8° L.C.Q. 3) Ordenar la inscripción de la 'Inhibición' general del fallido, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquél, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Córdoba... -4) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), a cuyo fin líbrese oficio electrónico al Sr. Juez de Paz de la localidad de Carnerillo, estando el diligenciamiento a cargo de la Sindicatura.-5) Hacer saber, a los efectos previstos por el inciso 10° del art. 88 de la Ley

N°24.522, que el funcionario concursal sorteado realizará el inventario de bienes del fallido, previa toma de posesión de aquellos, conforme art. 177, inc. 2°, de la L.C.Q., debiendo entregar los bienes imprescindibles para la subsistencia del deudor y su familia a éste, bajo recibo (inc. 3°, in fine, art. cit.). 6) Ordenar la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta haya opinado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9°, art. 88 de la L.C.Q.).- 7) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.)...15) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 27/03/2024. 16) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 23/05/2024. 17) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 27/06/2024; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- 18) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 05/07/2024. 19) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Se hace saber que el síndico designado en la presente quiebra es Contador Veites, Héctor Rubén, MP 10-14256-3; Cel. 0351-152314213, constituyendo domicilio en calle Tablada N° 48 de ésta Ciudad de Río Cuarto, siendo su correo electrónico estudiocontableveites@gmail.com. FDO. LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA (PAT)- MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 07 de Febrero de 2024.

5 días - N° 510310 - \$ 66307,50 - 26/2/2024 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr Juez de 1º Inst. y 38 Nom. Civ y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juana Isabel Cornejo, en los autos caratulados "CORNEJO, MANUEL RUDECINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 11876696" y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.26/12/2023. Fdo. Digitalmente BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 508558 - \$ 3423,50 - 20/2/2024 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "SANCHO, LUIS COSME - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12269545" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del señor Sancho, Luis Cosme, DNI 6.362.436, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en veinte (20) días en el Boletín Oficial, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Deán Funes, 15/11/2001. Fdo: Dr. DIAZ REYNA, Jose M. Juez.-

5 días - N° 508716 - \$ 4907 - 20/2/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los Angeles RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Carlos TOBALDI en autos caratulados: "TOBALDI, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 12561565, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 05/02/2024. Fdo.: Edgar AMIGÓ ALIAGA -Juez- María de los Angeles RABANAL –Secretaria.-

1 día - N° 508834 - \$ 956,10 - 20/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES, el Juez de 1ª Inst. del Juzg. Civ. Com. Conc. y Familia de 2ª Nom. – Sec. 3, en autos "STANCICH, CATALINA SEVERA O CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC: 11356016) ha ordenado "...Por adjunta documental, agréguese. Por denunciado los pretensos co-herederos de la Sra. Emma Beatriz Senesi (compareciente). Téngase presente lo manifestado. A la suspensión del proceso: Atento el fallecimiento de la solicitante de autos, Emma Beatriz Senesi, y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite de la presente causa y cítese a los herederos de la misma para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin per-

juicio de la notificación a los domicilios que indica de los presuntos herederos. Notifíquese...” Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ) y ALTAMIRANO Maria Carolina (SECRETARIA) Fecha: 2023.12.14

5 días - N° 509137 - \$ 9127,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr/a Juez/a del JUZGADO CIV. COM. FLIA. 4A- S.7- VILLA MARIA: En los autos caratulados “ESQUIVEL O ESQUIBEL, VICTORIA -OLIVIERI, LUIS ORLANDO CRISTOBAL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP 12544782” Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ESQUIVEL O ESQUIBEL VICTORIA D.N.I. N° 7677.074 y LUIS ORLANDO CRISTOBAL OLIVIERI D.N.I. N° 6.576.498 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. VILLA MARIA,02/02/2024 NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.02.02

1 día - N° 508898 - \$ 1296,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST CIV COM 42A NOM, de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Sr. Miguel Ángel Salvador D.N.I N° 12.910.744, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados “SALVADOR, MIGUEL ÁNGEL, - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12348693”, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo: SUELDO Juan Manuel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CARMONA María Carolina, SECRETARIA.

1 día - N° 508966 - \$ 1084,90 - 20/2/2024 - BOE

Sra. Juez en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FLIA 1° Instancia 15° NOM. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores de la causante Sra. Nora del Valle Castellanos DNI 3.465.017 en autos “CASTELLANOS, NORA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPEDIENTE N° 12406718 :Cítese y emplácese los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de CASTELLANO, NORA DEL VALLE , para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación , comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo

fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)- Fdo.: MOYANO, Valeria Cecilia, SECRETARIO/A Juzgado 1° Inst; GONZÁLEZ, LAURA MARIELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba 08/02/2024.-

1 día - N° 509538 - \$ 1319,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 40<sup>º</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIA TERESA REYES DNI 5.662.341 y FRANCISCO OSCAR VARELA DNI 6.518.598 en autos caratulados REYES, JULIA TERESA - VARELA, FRANCISCO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12262274 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/11/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A - STADLER Maria Gabriela, SECRETARIO/A.

5 días - N° 509085 - \$ 4504,50 - 20/2/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º instancia en lo Civ. Com. Conc. Fam. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JAIME, MARIA ELENA, en los autos caratulados: “12513811 - JAIME, MARIA ELENA - TESTAMENTARIO”, para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota,01/02/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz –Juez- Stefania Melisa Cuello – Prosecretaria-

1 día - N° 509345 - \$ 774,40 - 20/2/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de 11° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUBÉN JORGE QUAGLIARO para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “Quagliaro Rubén Jorge-Declaratoria de Herederos” Expte.12474374, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Eduardo Benito Bruera-Juez. Paola Natalia Origlia-Secretaria.

1 día - N° 509769 - \$ 753,70 - 20/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: “EDGARDO ADRIAN BALLARINI”, en los autos caratulados: “BALLARINI, EDGARDO

ADRIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12506493) para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)....- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ-Fecha: 2023.12.27- RABANAL Maria De Los Ángeles-SECRETARIO-Fecha: 2023.12.27.-

1 día - N° 509565 - \$ 2085 - 20/2/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. PERALTA, MARIA ALBINA O MARIA ALBERTINA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese de conformidad al Art. 658 del C.P.C.DELFINO Alejandrina Lía JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 509633 - \$ 772,10 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 2° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cristina Edith Achilli en autos caratulados: “ACHILLI, CRISTINA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12690255) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE (Juez/a de 1ra. Instancia) y MEDINA MARIA LUJAN (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 509873 - \$ 760,60 - 20/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos “RODRIGUEZ, DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12530394”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIEGO RODRIGUEZ (DNI: 6.482.011), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 07/02/2024. Fdo. Digitalmente por: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 510071 - \$ 539,80 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flía. de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “MOSSO, Amanda – Declaratoria de Herederos” Expte. N° 12535212, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Amanda MOSSO, D.N.I. N° 07.779.427, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 09/02/2024. Fdo. Lucas FUNES. Juez. Dra. Nora CRAVERO. Secretaria. -

1 día - N° 509887 - \$ 818,10 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. N°2, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dra. Gabriela Noemi CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de "BOSIO, JOSÉ BAUTISTA", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "BOSIO, JOSÉ BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12577963, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 21/12/2023.-

1 día - N° 509894 - \$ 721,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Rio Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, JORGE LUIS VOGLER, DNI 17645.474, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12385230 - VOGLER, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).. Of. 02/02/2024 - Fdo: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - Dra BORGHI PONS Jesica Andrea (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 509909 - \$ 1087,20 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 46º Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Rodríguez, María Victoria - Declaratoria De Herederos", Expte. Nro. 12104440, donde se tramita la declaratoria de herederos de la Sra. RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA LC N° 1.795.625, decreta: "CORDOBA, 02/02/2024. Téngase presente lo consignado en el certificado que antecede. - Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 26/12/2023. Agréguese la documental con código QR que se adjunta digitalmente. Certifíquese la instrumental a la que se hace referencia. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. María Victoria Rodríguez DNI F 1.795.625. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) haciéndose constar en los mismos el número de documento de identidad de la causante. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 28/12/2023: este se a lo proveído supra.-" Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique- Juez de 1ra. Instancia - MONTAÑANA Veronica Del Valle- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 509988 - \$ 5148,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOAQUÍN CHICANO, DNI 6.486.220 en autos caratulados MARTINEZ, ESTHER DEL VALLE - CHICANO, JOAQUIN - CHICANO, JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 5794368 para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: QUARANTA Marie Antonela, PROSECRETARIO/A - SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, JUEZ/A.

1 día - N° 509916 - \$ 967,60 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María AYALA, D.N.I N° 1.759.825, en los autos caratulados "AYALA María - Declaratoria de Herederos - Expte. 12523567", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 15/02/2024.- Fdo. Dra. Anabel Valdez Mercado - Secretaria.

1 día - N° 510009 - \$ 917 - 20/2/2024 - BOE

ZINCO, EUGENIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12296479 -JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA. 1º NOM JESUS MARIA, 05/12/2023. Agréguese respuesta a e-Oficio por parte del RPJU, la que puede consultarse desde la pestaña "oficios electrónicos" del SAC. A mérito de lo solicitado y constancias

de autos, provéase al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Eugenia María ZINCO DNI N° 5.736-906, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- FDO. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA\_ BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 510010 - \$ 1942,80 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "VOCOS JOSÉ ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 12577866, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. JOSÉ ANTONIO VOCOS, para que en el término de 30 días hábiles a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. MARTINEZ DEMO GONZALO (JUEZ) - DRA. GARCÍA CEBALLOS MARÍA SOLEDAD (PROSECRETARIA LETRADA). Arroyito, 07/02/2024.

1 día - N° 510053 - \$ 969,90 - 20/2/2024 - BOE

Sr.. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 20A Nominación - Oficina de O.P.S. de esta Ciudad de Córdoba, (Caseros 551, Subsuelo, pasillo del medio) en autos caratulados "CASTAÑARES, OSVALDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12539692 -", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Osvaldo Ramón Castañares D.N.I.: 6.505.955, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 05/02/2024. Texto firmado digitalmente por: Dr. Arevalo, Jorge Alfredo - Juez de 1ra. Instancia - y Dra.: Nasif Laura Soledad - Prosecretaria Letrada -.

1 día - N° 510078 - \$ 1041,20 - 20/2/2024 - BOE

Autos "CATTANEO, MARÍA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12606737). La Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y de Familia de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. María Lujan Medina,

ubicado en Gral. Paz N° 331, 3º piso de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA MARTA CATTANEO, DNI 6.195.455, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 09 de febrero de 2024.

1 día - N° 510097 - \$ 792,80 - 20/2/2024 - BOE

El juez de 1era instancia y 16 A nominación en los C y C cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bonias Parra José DNI 16.408.840 en los autos "BONIAS PARRA, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 12079202" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los 30 días siguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16 de Febrero de 2024. Juez: Dra. Tagle María, Prosecretaria: Dra. Gabriela.

1 día - N° 510100 - \$ 654,80 - 20/2/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASALOTTI, LEVI JORGE – DEL PIN TORRES, INES EDELMIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8814387", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL PIN TORRES, INES EDELMIRA, DNI 3.744.592, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..- Fdo. Juan Carlos BERTAZZI – JUEZ.- Ana Lelia Torresi - Prosecretaria.-

1 día - N° 510102 - \$ 723,80 - 20/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst CIVCOM de 10º NOM de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes de ELISA AVERBOCH y JOSÉ SAJONIAN en autos caratulados AVERBOCH ELISA - SAJONIAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12493236 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC, bajo apercibimiento. Córdoba, 06/12/2023. Fdo: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra- PROSEC: FADDA María Florencia.

1 día - N° 510104 - \$ 1103,30 - 20/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. JUEZA del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO- 09/02/2024 (...). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia o los bienes del causante, JULIO EDUARDO GIORGI D.N.I. 6.659.185, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (...). En los autos caratulados "GIORGI, JULIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE SAC: 12586710- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura.-MARCHESI Anabella (PROSECRETARIA).

1 día - N° 510108 - \$ 1041,20 - 20/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom, sec.2, en lo Civ y Com de la ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. LIMA ALBERTO JORGE en autos "LIMA, ALBERTO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12507294 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 09/02/2024. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ; CURIQUEO Marcela Alejandra; Secretaria.

1 día - N° 510109 - \$ 693,90 - 20/2/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 32º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos rotulados "DIAZ, ADALBERTO HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 11244562" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Adalberto Horacio Diaz, DNI 4.694.662, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: Bustos Carlos Isidro – Juez-; García María Cecilia –Prosecretaria letrada- fecha: 2023.11.22.-

1 día - N° 510115 - \$ 1172,30 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 50º Nom.C.C. de Córdoba, en Autos "AIMINO ATILIO OSCAR - SCHIAVON ORTENCIA ANTONIETA Y/O ORTENSIA ANTONIETA - Declaratoria de Herederos EXPTE. 4138203" CORDOBA, 08/02/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. SCHIAVON, ORTENCIA ANTONIETA y/o ORTENSIA ANTONIETA. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo.: CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - - CABANILLAS Ana Claudia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 510118 - \$ 2138,30 - 20/2/2024 - BOE

RIO TERCERO - El Juzgado C.C.FAM. de la 3ra Nominación – Secretaria 6ta, en autos -FERNÁNDEZ, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. SAC: 12526572, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ, DNI: 11.221.020, para que en el término de treinta (30) días tomen participación y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BERTTA Anahi Teresita - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 510131 - \$ 850,30 - 20/2/2024 - BOE

ARROYITO, 14/02/2024. JUZ.1º INST.C.C. CONC.FLIA en autos "LUDUEÑA RAMONA NORMA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12699483." Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAMONA NORMA DE LAS MERCEDES LUDUEÑA DNI 11.094.139 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ; ABRIOLA Marta Inés, SECRETARIA.

1 día - N° 510132 - \$ 666,30 - 20/2/2024 - BOE

RIO TERCERO El Juez de 1ª Inst. y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N 4, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don , HECTOR RENEE MELANO O MELLANO DNI 6.575.192, en autos caratulados: "MELANO O MELLANO, HECTOR RENEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 12288497, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 510174 - \$ 1156,20 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, Secretaría Número 1 – San Francisco, en autos “CANTAMUTTO, NICOLAS DIOLIDIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 126602269, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de un día (art. 2340 CCC). San Francisco, 28/12/2023.- Dra. Silvia Raquel LAVARDA, Secretaria, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Juez 1ª Instancia.-

1 día - N° 510146 - \$ 841,10 - 20/2/2024 - BOE

“ESNAL, SUSANA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12503788” - RIO TERCERO, 12/12/2023.- La OFICINA MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión de la causante, Sra. Susana Carmen ESNAL, DNI 13.615.551, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en los autos caratulados “ESNAL, SUSANA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12503788”- Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez; CUASOLO María Gabriela, Secretaria.-

1 día - N° 510147 - \$ 1112,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Luna, Ramón Gerardo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: “LUNA, RAMÓN GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 12575057, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia), ROMERO Laura Isabel (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 510149 - \$ 675,50 - 20/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1era. Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia Secretaría N° 4 de la Ciudad de Alta Gracia, CITA y EMPLAZA, a los herederos y acreedores de NO-

VARINA VIGILANTI CI N° 426045 y DEONICIO OSPITAL LE N°2704725, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en plazo de TRENTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en estos autos caratulados “VIGILANTI NOVARINA-OSPITAL DEONICIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE. 11922961 , bajo apercibimiento de ley. FDO: DRA. CALDERON Lorena Beatriz. JUEZ .DRA. DE PAUL Laura Inés. Secretaria. Ofic. 07/02/2024.

1 día - N° 510156 - \$ 1941 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 30ta. Nom. Civ. y Com., junto a la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos “BAEZ, MYRIAM MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12564064)” cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BAEZ, Myriam Mabel (DNI: 12.932.917), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Fdo.: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Cba. 29/12/2023.

1 día - N° 510165 - \$ 624,90 - 20/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en autos “MACCAGNO, María Lola- Declaratoria de Herederos” Expte.12600035, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LOLA MACCAGNO DNI 2.780.664, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN). Córdoba, 06/02/2024. Texto firmado digitalmente por: GASPAROTTO Natalia Ivana- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 510184 - \$ 657,10 - 20/2/2024 - BOE

Edictos Citorios. LA CARLOTA. El Sr. Juez de Primera Inst.y Sec. N° 2 en lo C.C.Concil..Fam, Dr. Muñoz, Rubén A., en estos autos caratulados: “Carena Marta Carolina - Declaratoria de Herederos - Expte N° 11797213, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: CARENA MARTA CAROLINA D.N.I. N° 1.962.209, para que en el término de treinta (30) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. La Carlota, 02/08/2023.Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. - Juez- Dra. Segovia Marcela C. - Secretaria.

1 día - N° 510192 - \$ 894 - 20/2/2024 - BOE

Córdoba 15/02/2024. Sr Juez de 1ra. Inst. Civ. Y Com. 12ª Nom. De la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a suce-

sión por los bienes por los bienes dejados por la causante Sra. MANNO, ELVIRA LUCIA D.N.I 5.008.581, y el Sr. CIPOLETTI, ORLANDO NAZARENO D.N.I 7.975.444 EN AUTOS CARATULADOS “MANNO ELVIRA LUCIA – CIPOLETTI ORLANDO NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12431427 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto firmado digitalmente por SANSFIELD Consuelo María, FISCAL CIVIL, COM., LAB. Y FAMILIA.

1 día - N° 510193 - \$ 1257,40 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrial, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TEVEZ OSCAR ALBERTO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos “TEVEZ, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 12699556” Morteros, 14/02/2024. Fdo. Dra. Alejandrina Lia Delfino – Jueza; Dr. Lucas Hernan Rivoira – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 510204 - \$ 792,80 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados “COLOCCIONI, Roberto Enrique - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 12258234) iniciado el día 04/09/2023, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante “COLOCCIONI, ROBERTO ENRIQUE” para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 08 de Febrero de 2.024.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (ProSecretaria Letrada).-

1 día - N° 510210 - \$ 841,10 - 20/2/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, MUÑOZ, Rubén Alberto, prosecretaria Dra. SEGOVIA, Marcela Carmen, en los autos caratulados “PEREYRA, BLANCA EVA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” N° de Expte 12107154, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día y con las for-

malidades de ley. Notifíquese. La Carlota, 09 de Febrero de 2024. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto – JUEZ – SEGOVIA, Marcela Carmen – prosecretaria letrada.-

1 día - N° 510214 - \$ 1112,50 - 20/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 42° Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados: "CABRERA, MARTIN DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12470524"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN DIEGO CABRERA DNI 26.612.448, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 9/02/2024. Secretaria: CARMONA Maria Carolina; Juez: SUELDO Juan Manuel.

1 día - N° 510217 - \$ 654,80 - 20/2/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CÁCERES HUGO FÉLIX DNI N° 6.689.578 en autos caratulados "LISTELLO, LEONOR MARIA - CACERES, HUGO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 6161400) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación. Córdoba 09/02/2024 FDO: Parmigiani Juliana (Prosecretaria).

1 día - N° 510218 - \$ 772,10 - 20/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 4- Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don LUIS OSVALDO TORRES, DNI. 20.325.680. En autos caratulados: "TORRES, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10612163, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 09.11.2023. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 510222 - \$ 912,40 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, Oficina de Procesos Sucesorios, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Secretaria a cargo de GARZON Carolina, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC N° 12540253 - UGAZIO, JUAN OSCAR – SUAREZ, ANTONIA MARLENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UGAZIO, JUAN OSCAR, DNI 11.187.146 y SUAREZ ANTONIA MARLENE, DNI 16.228.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 510229 - \$ 841,10 - 20/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 23 Nom. Civ y Com. ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalia Yolanda Zuzman, en los autos caratulados "GORDILLO, JULIO CESAR - ZUZMAN, NATALIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 3798767 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.09/02/2024. Fdo. Rodríguez Juárez (Juez). Rosetti (Prosecretario)

1 día - N° 510231 - \$ 677,80 - 20/2/2024 - BOE

Rio Cuarto, la Sra. Jueza del JUZGADO C.C. FAM. 4A - SEC.8 - RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Carla Belén BOLLANO DNI N° 44.078.743, en autos caratulados "BOLLANO, CARLA BELEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte, 12578222 para que en el término de (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. RIO CUARTO, 14/02/2024. Fdo. PUEYRREDON Magdalena JUEZ 1RA. INST. PEDERNERA Elio Leonel. SECRETARIA JUZG. 1RA INST.

1 día - N° 510233 - \$ 1636,90 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Sr. Daniel Alberto PAVÁN, D.N.I. N° 10.052.305, en los autos caratulados: "PAVÁN, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12354555" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de (1) día en el Boletín Oficial (art.

152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.14; BORGHI PONS Jesica Andrea- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.02.14.-

1 día - N° 510238 - \$ 1446 - 20/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 48º Nom en lo Civ y Com de Córdoba en autos: "TOYA, FERNANDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12396605. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO JOSÉ TOYA, para que en el plazo dentro de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/12/2023. FDO. : VILLAGRA Raquel, JUEZ 1A Inst.; HEREDIA Paola Daniela, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 510234 - \$ 737,60 - 20/2/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 05/12/2023.- Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com.Conc. y Familia de Alta Gracia, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE OMAR CHAVERO, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los Autos caratulados "CHAVERO, JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte. N° 12430500". Fdo.: VIGILANTI Graciela María-(JUEZ)- JAPAZE JOZAMI Mario Augusto- (PROSECRETARIO).

1 día - N° 510248 - \$ 682,40 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LUDUEÑA BLANCA NORMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11641887, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Fdo: DAMETTO Gisela Prosecretaria Letrada. Córdoba, 29/04/2019

1 día - N° 510375 - \$ 1407 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 1º Nom. Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "URAN, JOSÉ RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12604791" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URAN JOSÉ RAMÓN, DNI



6.506.062 (+25.10.2023), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDOBA 09.02.2024

1 día - N° 510424 - \$ 1608 - 20/2/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Familia de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados "MARTE JULIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS(12579764)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MARTE, JULIO, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo-Juez-BACIGALUP, Ana Laura-Prosecretaria Letrada. Jesús María, 08/02/2024

1 día - N° 510444 - \$ 1896 - 20/2/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 9º Nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante: SOSA, Roque Feliciano, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y tomen participación en los autos: "SOSA, ROQUE FELICIANO-" – Exp. N°11046195 bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 16/05/2023.- Fdo. FALCO; Guillermo ( Juez de 1º Inst.) – QUIROGA, Emilio Damian (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 510521 - \$ 1530 - 20/2/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA CIVIL Y COM. Y 32A NOM. SECR. UNICA-EXPTE N°11923592; AUTOS :” DELICH ANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS “CORDOBA, 08-02-2024. TENGASE PRESENTE EL DOMICILIO REAL DENUNCIADO DE LA COHEREDERA SRA. CECILIA DELICH. PROVEYENDO AL ESCRITO INICIAL: POR PRESENTADO, POR PARTE Y CON EL DOMICILIO PROCESAL CONSTITUIDO. ADMITASE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE ANA DELICH. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION, PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 152 DEL CPC MODIFICADO LEY 9135). CUM-

PLIMENTESE LA CITACION DIRECTA A LOS COHEREDEROS DENUNCIADOS( ART 658 DEL CPC). DESE INTERVENCION AL MINISTERIO FISCAL. FIRMADO : DR BUSTOS CARLOS ISIDRO JUEZ. DRA GARCIA MARINA CECILIA SECRETARIA.

1 día - N° 510576 - \$ 3223,50 - 20/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 46ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos GUZMAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12334377. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Juan Carlos Guzmán (DNI N° 5.189.563) para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA - FLORES MARIA CECILIA, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 510580 - \$ 1967 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RAMÍREZ, BONIFACIO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12469973 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bonifacio Argentino Ramírez DNI 7.991.350, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-18/12/2023. FDO.: NINCI LUCIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO-ELLERMAN ILSE, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 510583 - \$ 1911 - 20/2/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Las Varillas, en autos: "RIBA, ESTHER ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12719495 -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, RIBA, ESTHER ROSA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". LAS VARILLAS, 15/02/2024. Fdo. MUSO, Carolina – JUEZ - AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 510629 - \$ 2096,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. 2da Nom. Civil, Com, Conc. y Flia, Secretaría n° 3 de la Ciudad de Cosquín, en autos "PEREZ, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE: 12289364,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ Alberto, D.N.I. n° 06.046.330, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Cosquín, 10/11/2023. FIRMADO: Juez: Dr. MARTOS Francisco Gustavo – Prosecretaria Letrada: Dra. CHIARAMONTE Paola.-

1 día - N° 510656 - \$ 1680 - 20/2/2024 - BOE

RIO TERCERO 18/12/2023. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero (Sec.1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELLY ROSA BONO DNI N° 7.679.761 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "EXPTE. N° 11796299 - MURILLO, ALFREDO CESAR - BONO, NELLY ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo.: Dra. Romina Sanchez Torassa, Juez; Dra. Alejandra María Lopez, Secretaria

1 día - N° 510691 - \$ 2107 - 20/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. Y Familia, 2º NOM, SEC 4, de la ciudad de Río tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante UGO LINI ROSA CESTINA, DNI N° 3.881.741, en los autos caratulados "UGOLINI, ROSA CESTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12523260", para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 de CCCN). Juez de 1ra Instancia: Sanchez Torassa Romina Soledad; Secretario jugado de 1ra Instancia: Borghi Pons Jesica Andrea. Río tercero, 9 de febrero de 2024.

1 día - N° 510703 - \$ 2212 - 20/2/2024 - BOE

Sr/a. Juez/a del JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - de la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "CEBALLO, BERNARDINO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12617012", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 14/02/2024. Atento comunicación del Registro Público de Juicios Universales incorporada, provéase el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentados y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de CEBALLO BERNARDINO RAMON. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.14.

1 día - N° 510805 - \$ 4480 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : "CORNEJO SEGUNDO O SEGUNDO NICACIO O SEGUNDO NICASIO – GARCIA DINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 11873992)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes (SEGUNDO O SEGUNDO NICACIO O SEGUNDO NICASIO Cornejo – Dina Rosa García), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 26 de diciembre del 2023.-

1 día - N° 510717 - \$ 1942,50 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado C.C. Familia 1ª – Sec. 2 – Río Tercero – Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes PIACENTINI Ó PIACENTINI, ANGEL D.N.I.: 2.905.141 y BOSIO, ENÉLIDA TERESA Ó ENELIDA TERESA D.N.I.: 7.668.141, en los autos caratulados "PIACENTINI Ó PIACENTINI, ANGEL - BOSIO, ENÉLIDA TERESA Ó ENELIDA TERESA, DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12309076, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cod. Civil y Com.) Río Tercero 20/02/2024 Fdo Sanchez Torassa Romina Soledad (Jueza) Cuasolo Maria Gabriela (Secretaria)

1 día - N° 510725 - \$ 2681 - 20/2/2024 - BOE

El señor juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 40A NOM. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FABIANA ANDREA AGUINAGA DNI 18.173.224, en los autos caratulados AGUINAGA, FABIANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 12352894, para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Mayda Alberto Julio, Prosecretaria: Zarate Moszoro Maria Belen.

1 día - N° 510738 - \$ 1666 - 20/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 16/02/2024. el Sr. Juez de 1° Inst. CCCyF de la 2° Nom. de la ciudad de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante EDIT NELIZ BERTELLO por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA\* Autos caratulados - BERTELLO, EDIT NELIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12514718) Fecha: 2024.02.16

1 día - N° 510745 - \$ 2366 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE SANCHEZ DNI N° 22.852.170 en los autos caratulados "SANCHEZ, GUSTAVO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 12698671" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Artículo 125 del CPC modif. Ley 9135) Córdoba, 16 de Febrero del año 2024. FDO. CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 510761 - \$ 2191 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16 Nom. En lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARUENDA, ROBERTO DANIEL en autos caratulados "MARUENDA ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12288291" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 16/02/2024 – Pro secretario/a Letrada: LOPEZ Gabriela Emilce.-

1 día - N° 510773 - \$ 1645 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6º Nom. Civil y Com. de Córdoba, en los autos caratulados GARCIA, RUBEN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11816471, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubén Eduardo García, DNI 5.411.853, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Cba. 31/07/2023. Fdo: Nota Paula - SECRETARIA

1 día - N° 510803 - \$ 2096,50 - 20/2/2024 - BOE

Deán Funes Juzg Civ. Com, Conc Flia de la Novena Circ. Judic. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Fdo.: Saavedra Luciana Victoria Prosecretario/A Letrado-Mercado Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia

1 día - N° 510820 - \$ 2075,50 - 20/2/2024 - BOE

OLIVA, 14/02/2024. El Sr. Juez de JUZ. 1 INS. C.C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha), en los autos " EXPEDIENTE SAC: 12363526 - CEJAS, AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dispuesto: CITAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEJAS AURELIO D.N.I. N° 7.107887 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art. 2340 CCCN). FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO JAVIER- JUEZ – ARASENCHUK ERICA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 510833 - \$ 2089,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante WAGNER GERHARD HEINZ Ó GERARDO HEINZ DNI N° 92.006.196, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Autos: WAGNER GERHARD HEINZ Ó GERARDO HEINZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12478863 Fdo.: SANCHEZ TORASSA

Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA)  
CUASOLO María Gabriela (SECRETARIO/A  
JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 510747 - \$ 2653 - 20/2/2024 - BOE

## CITACIONES

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9151358" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 506280 - \$ 7379,50 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11213389 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 29 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 82.744,20 al 21/12/2023.

5 días - N° 508577 - \$ 10128 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BARTOLOME S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10519039 de fecha 25/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 28 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.28.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 124.591,40 al 21/12/2023.

5 días - N° 508578 - \$ 10174 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11213383 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 29 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.29.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 280.501,90 al 21/12/2023

5 días - N° 508579 - \$ 10220 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL

- DGR " (Expte.N° 12485768 de fecha 21/11/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUAREZ, MARIA CRISTINA, DNI N°11.257.579 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.22,TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.11.22

5 días - N° 508580 - \$ 16533,50 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CATALINA RAMONA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9721646, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA CATALINA RAMONA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 508653 - \$ 8656 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a MOREYRA JORGE DANIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

MOREYRA JORGE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10873356), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2023. Por adjunta documental. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo en el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 508747 - \$ 7011,50 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GASPARINI PATRICIA GABRIELA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7208913 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; GASPARINI PATRICIA GABRIELA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509289 - \$ 6068,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7832635; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 213966,04). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509364 - \$ 4182,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9667137; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM -

RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 29/11/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Téngase presente la declaración jurada efectuada. Agréguese cedula de notificación debidamente diligenciada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de autos, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito vista de la liquidación presentada en los términos del art. 564 del CPC.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 146966,70.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 509183 - \$ 8334 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIOLLITTI, NOEMI ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9772300; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MOLA, LUIS OSCAR D.N.I.: 4975923 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Febrero de 2024. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 509198 - \$ 6137,50 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRREYRA, CRISTIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350892; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 176919,55.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509385 - \$ 4424 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES-EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12486474), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH

5 días - N° 509253 - \$ 6505,50 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALENTIN EDUARDO EGIDIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALENTIN EDUARDO EGIDIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12504148), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH

5 días - N° 509254 - \$ 6551,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350853; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 168732,42.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509373 - \$ 4424 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO LIANDRO GENARO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE CASTRO LIANDRO GENARO- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493478), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 509260 - \$ 6425 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON BALTASAR que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON BALTASAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493476), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 509261 - \$ 6425 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ , LORENA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 7208701; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 153299,32.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509377 - \$ 4412,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS HUGO que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS HUGO -

EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493486), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 509263 - \$ 6448 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POZZI HORACIO que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZI HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493470), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 509265 - \$ 6264 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE UGOLINO EMILIA que en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UGOLINO EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12493484), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” AB. TUFH SAHADE

5 días - N° 509267 - \$ 6287 - 23/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072145)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 509273 - \$ 7460 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, NATALIA MARICEL - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9866008”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, ROMERO, NATALIA MARICEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002872382020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509280 - \$ 8023,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANDAN, PAUL RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9866010”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BRANDAN, PAUL RODRIGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al

expediente- Liquidación 60002876292020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509283 - \$ 7977,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALZARETTI GONZALEZ, GONZALO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9866016". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BALZARETTI GONZALEZ, GONZALO MARTIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002884542020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509285 - \$ 8299,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9723088". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA BAUTISTA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504456442020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509288 - \$ 8345,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JEON HYUNG CHAE S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7227092 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha

dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; JEON HYUNG CHAE, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509291 - \$ 5792,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO ALBERTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9723090". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO ALBERTO JESUS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60004376962020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509293 - \$ 8472 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARAJON TORREZ , PEDRO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208834; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2021.- A la ejecución solicitada, estese a las constancias de autos. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 150019,28.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509370 - \$ 4711,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPITANELLI, SILVIA

PASCUALINA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9723086". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, CAPITANELLI, SILVIA PASCUALINA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503203662020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509294 - \$ 8173 - 21/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819034)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 509295 - \$ 7241,50 - 21/2/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Bersano Alberto – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12123311) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/11/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.:

Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 509307 - \$ 13762 - 23/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELL ERBA, GLADI MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9723087”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, DELL ERBA, GLADI MARIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501382792020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509296 - \$ 7989 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGO, VICTOR MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 10075725; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO CÓRDOBA. SEGUNDO,19/04/2023. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese. - Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/04/2023.. Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLIERO Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509490 - \$ 4182,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCECION INDIVISA DE SANCHEZ, GAINZOS MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL” – Exp- te.: 6586408; que tramita por SECRETARIA DE

GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria... La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 149127,09.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509353 - \$ 5758 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS, NORA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9798416”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, BUSTOS, NORA MABEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 203543732020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509297 - \$ 7897 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10186738”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 01/12/2023. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los mencionados. En su mérito procédanse a recaratular las presentes actuaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509589 - \$ 21682,50 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROJAS JONES MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7230088 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; ROJAS JONES MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliانا del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509298 - \$ 6459,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAUL, AMANDA - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9812021”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, PAUL, AMANDA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503185952020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509299 - \$ 7747,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ TERRIERIS, CRISTIAN FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9919248”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada

DOMINGUEZ TERRIERIS, CRISTIAN FABIAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 505312292020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509300 - \$ 8299,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7832635; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 167737,89.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509357 - \$ 6022,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ISLEÑO OSCAR MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710465; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 161872,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509388 - \$ 5114 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710454; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente

resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 161085,99.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509394 - \$ 4251,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6828152; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON DOS CENTAVOS (\$ 154723,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509398 - \$ 5321 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8808567; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 24/10/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 190249,95.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509409 - \$ 5574 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8570121; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La

liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509414 - \$ 5643 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8808567; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509417 - \$ 5643 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WRONA, DANTE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8345191; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160922,77.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509423 - \$ 5620 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRERYRA, CARLOS ALEXIS NICOLAS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710533; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.



564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 154465,65.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509428 - \$ 6517 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAUQUORRIE, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710543; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189056,58.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509433 - \$ 6298,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERT S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876519; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 20/10/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada con fecha 19/10/2023, vista a la contraria por el termino de ley (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189056,58.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509436 - \$ 6632 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAN, DARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526027; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 18 de octubre de 2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liqui-

dación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 268742,84.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509439 - \$ 6333 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7955268; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 258853,79.-). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509451 - \$ 6034 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9597955; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO - CÓRDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO,19/04/2023. Agréguese publicación de edictos acompañadas. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/04/2023.. Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509493 - \$ 4642,50 - 22/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CESTAREZ ROQUE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961747"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509497 - \$ 16870 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MAIDANA AGUEDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961757"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509499 - \$ 16695 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA CLARA ISABEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961763"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de julio de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509502 - \$ 19005 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MEDINA REGINA MAGDALENA VERONICA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961762"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- " CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509504 - \$ 18392,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILCHE CASTULO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10440843"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/05/2023. Por cumplimentado. Agréguese documental acompañada. En su mérito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509597 - \$ 20492,50 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CECILIO NICOMEDES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11665034 de fecha 08/02/2023 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 02/02/2024. Líbrese oficio de embargo (conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 18/10/2023). Asimismo, de la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.02.02.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.111,20 al 24/01/2024.

5 días - N° 509608 - \$ 8288 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTUDILLO JESUS FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410671" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ASTUDILLO JESUS FAUSTINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GARCIA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 509609 - \$ 4619,50 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO, ESTELA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8696611; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/04/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la

Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/04/2023.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 509611 - \$ 7103,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FARIAS, CLAUDIO EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8969397; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 145710,15.-). Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 509618 - \$ 11910,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASSINELLI, VICTOR FABIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9205633; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corres-

ponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 176940,39.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 509625 - \$ 12094,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAUDO, CRISTIAN FABIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9723820; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 112477,37.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA  
5 días - N° 509631 - \$ 12060 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, DARIO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9582317; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 18/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación pre-

sentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 114590,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 509636 - \$ 11577 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRAL, JORGE MARCOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9780017; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 97363,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 509639 - \$ 12048,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, PAULA ANDREA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9723837; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7

de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 212678,84.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 509641 - \$ 12094,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA, MELISA YANINA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9676666; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA CENTAVOS (\$ 125901,50.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-  
5 días - N° 509648 - \$ 11922 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10343360: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — Proveyendo la presentación que antecede: En efecto, cabe señalar que, si bien

conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de RAMIREZ CARLOS ALBERTO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509656 - \$ 16763,50 - 22/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEITE FRANCISCO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10493043: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas,

vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 509430 - \$ 13451,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IRAHOLA SANDOVAL, RAMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9497211; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 140569,66.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509657 - \$ 12094,50 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEIROVICH JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11644522: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MEIROVICH

JUAN DNI 2760632 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509660 - \$ 16257,50 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORIS HERSILIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12162848: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de MORIS HERSILIO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509665 - \$ 16108 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9779538; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A

NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 123268,02.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509667 - \$ 11922 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANNONI MARCOS OSVALDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12324534: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de LAROCHE LEONTINA LUISA, DNI 2194003 por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la

sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509668 - \$ 16464,50 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ANTONIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12367252: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA ANTONIO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509669 - \$ 16108 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFIERI, MARIA LAURA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8969414; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 122968,02.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509672 - \$ 11910,50 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATRIGLIA MARIO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12367240: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de PATRIGLIA MARIO RAUL por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509673 - \$ 16246 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENIGNO DELGADILLO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12507392: Se ha dictado la

siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BENIGNO DELGADILLO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaría Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509675 - \$ 16200 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPORALINI ANGEL MIGUEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12510942: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de CAPORALINI ANGEL MIGUEL por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaría Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509679 - \$ 16315 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALGARBE, JORGE IVAN S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9463257; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 18/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el término de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO TRES MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 103106,41.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509676 - \$ 11404,50 - 23/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIANTZ ARMANDO JACINTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12510937: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 — En efecto, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin

perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de BRIANTZ ARMANDO JACINTO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez; Baldi Juliana, Prosecretaría Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 509680 - \$ 16326,50 - 22/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDEZ, JORGE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9767673; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el término de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 117772,25.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509682 - \$ 11680,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARRIETA, HECTOR HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9042276; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO,

28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105748,42.-). Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509688 - \$ 11991 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ZABALA PACIFICO RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863099"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509697 - \$ 20125 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ MARINA EDITH – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELEC-

TRÓNICO N° 10863154"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509698 - \$ 20037,50 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDON, CARLOS GUSTAVO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9587783; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 28/04/2023. Proveyendo a lo solicitado: Atento al certificado de no oposición de excepciones, encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la ley 9024, modificada por ley 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la declaración jurada formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 112219,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509702 - \$ 11991 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILANOVICH

MILAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10750792"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2023. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509710 - \$ 18585 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, EVELYN ROXANA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9178980; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 112219,78.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509713 - \$ 11519,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GONZALEZ, DIANA MARIA SELVA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9176891; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL

- JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 108715,42.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509720 - \$ 11588,50 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES, OSCAR WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9170948; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 106465,59.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509732 - \$ 11692 - 23/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESQUIVEL, ROBERTO ANTONIO S/ EJECUTIVO

FISCAL" – Expte.: 9780018; que tramita por OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: RIO SEGUNDO, 03/05/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Agréguese publicación de edictos acompañada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de fecha 06/04/2022, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito de la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC) por el termino de ley.- Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente acompañe al tribunal constancia de la cedula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- La liquidación asciende a la suma de pesos NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 94226,17.-). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 509754 - \$ 11600 - 23/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCORIZA RICARDO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCORIZA RICARDO ALBERTO: 12070119", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 509763 - \$ 5945,70 - 21/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURANDO ERNESTO ENRIQUE - PRESENTACION MUL-

TIPLE FISCAL – EXTE N° 12507354: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 —Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de DURANDO ERNESTO ENRIQUE por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 509775 - \$ 15763 - 22/2/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12507349: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2023 —Cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el procurador fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de FARIAS JUAN CARLOS por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos



de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 509782 - \$ 15636,50 - 22/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANICETO PACIANO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ ANICETO PACIANO-EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 9988065), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" CAROLINA VEGA HOLZWARTH. CORDOBA, 27/04/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 509911 - \$ 27555 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MECKLER ES-

TER BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474653"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509925 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOLINI HERNAN DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474686"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509926 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOLINI HERNAN DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474686"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509927 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOTTO EMILIANO IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10475036"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509928 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10497421"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, provyendo a la presentación de fecha 19.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509929 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIOTTO HUMBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503359"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509932 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503347"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509933 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA WALTER NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503326"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Téngase presente la aclaración formulada. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Recarátúlese las presentes." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509934 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ALBERTO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503335"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: " RIO SEGUNDO, 01/08/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, provyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509935 - s/c - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ MARIA IVANA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7208903 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; DIAZ MARIA IVANA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509977 - \$ 5827 - 26/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA MARIA ELBA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10829761, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510064 - \$ 6781,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12213720, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510066 - \$ 6735,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLACORTA JULIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12338616, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510068 - \$ 6850,50 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO EDUARDO SEGUNDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12338622, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510070 - \$ 6862 - 23/2/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ FILEMON

OMAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12338624, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 510073 - \$ 6816 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIESSLER HUGO MAURICIO - EXPTE. N° 10103598", que tramitan ante secretaria de gestion común de ejecución fiscal nro 2- cordoba, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos: FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 510083 - \$ 7291,20 - 22/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILLA CESAR / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10246329 CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILLA CESAR , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. GRANADE Maria Eneiqueta – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 510119 - \$ 15540 - 22/2/2024 - BOE

En los autos "8509942 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO CUIT 20-07983951-6. "CORDOBA, 09/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/02/2024.-" Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidación 500262282019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 510123 - \$ 1609,30 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRCHIO OSCAR ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 12371429) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 01/02/24.- Marcos Juárez, 1 de Febrero de 2024. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.05. MARCOS JUAREZ, 09/02/2024. De

la liquidación presentada con fecha 06/02/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.14 TOTAL AL DÍA 06 de FEBRERO de 2024 \$ \$116.027,50. CIENTO DIECISEIS MIL VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 510140 - \$ 2915,70 - 20/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES, ANASTACIO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9835813" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada TORRES, ANASTACIO ARTURO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503380942020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 510152 - \$ 8012 - 26/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE 11341563 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS CELINDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL: "Córdoba, 21 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

5 días - N° 510705 - \$ 11025 - 26/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, CARLOS GERARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10031595 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a

GONZALEZ, CARLOS GERARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. LIQUIDACIÓN NRO:60000417392021.

5 días - N° 510047 - \$ 10438,50 - 23/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCHA JORGE DELMO - EJECUTIVO FISCAL - Epte. ELECTRÓNICO N° 10507884"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 510159 - \$ 18760 - 22/2/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SURROCA, LUIS FELIX - Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 8688992" Cita y emplaza a los herederos del demandado, SURROCA, LUIS FELIX DNI 6478018, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 510250 - \$ 1464,40 - 20/2/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2. EXPTE. N° 11318226 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS DE LUJAN PILAR - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 13/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 510699 - \$ 10290 - 26/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 11353223 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FEDRIZZI DOLORES DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 25 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 510707 - \$ 11112,50 - 26/2/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11263963 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/04/2023 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del

CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de IGLESIAS JOSE DNI: 16.050.963 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.26. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.26.

5 días - N° 510732 - \$ 25497,50 - 26/2/2024 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2. EXPEDIENTE: 11288352 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARISA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 29 de septiembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 510709 - \$ 11095 - 26/2/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11263962 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/04/2023 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUADA ANGEL, DNI: 2.189.226 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.26. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.26.

5 días - N° 510734 - \$ 24972,50 - 26/2/2024 - BOE

AUTOS: GOMEZ MONICA MARCELA Y OTROS C/ CUGIANI MARCELO OSCAR – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. 742843. TRIBUNAL: CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO DE 2ª NOMINACIÓN, RIO CUARTO - SECRETARIA: 2. RIO CUARTO, 14/08/2023.— Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Arnauco con fecha 10/8/2023, agréguese digitalmente la partida de defunción que se adjunta y téngase presente la declaración de autenticidad formulada. Surgiendo de la misma el fallecimiento de la actora Sra. Mónica Marcela Gómez en los términos que prevé el art. 97 del C.P.C suspéndase el trámite de la presente causa y emplácese a los herederos de la nombrada para dentro del término de veinte días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a los art. 152 y 165 del CPCC, publicación que podrá ser omitida en caso de acompañarse el auto de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Herran Jose María (Vocal de Cámara) – Cabrera Pabla Viviana (Secretaria).-

5 días - N° 507913 - \$ 9702,50 - 20/2/2024 - BOE

Se hace saber que el Juzg. C.C. 1ra inst. 45 nom. de la ciudad de Cba, en autos "PERACCA, JUAN CRUZ C/ GOMEZ, ADOLFO CESAR WASHINGTON Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL – EXPTE 12490227" ha ordenado lo siguiente: "CORDOBA, 29/11/2023. Téngase presente la ratificación formulada. Atento a ello, y demás constancias de la causa, provéase a la demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 10.555 y su modificatoria. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongán excepciones, o deduzcan

reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.). Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida y la reserva del caso federal formulada para su oportunidad. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Atento haberse invocado la existencia de una relación de consumo, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. CORDOBA, 28/12/2023. Téngase presente la declaración jurada formulada. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada CEBALLO, DALMA ELIZABETH para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.), todo en los términos del decreto inicial de fecha 29.11.2023, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPCC), debiendo transcribir el presente conjuntamente con el referido proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: SUAREZ Hector Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 506115 - \$ 24871 - 20/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MALATINI, JORGE MARCELO C/ BONO, SANDRA CEFERINA Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA - Expte.: 12085663" tramitados por ante JUZGADO C.C. FAM.3A – SECRETARÍA N° 6, RIO CUARTO, 07/08/2023.- Cítese y emplácese a la demandada Sandra Ceferina Bono, DNI N° 20.700.883, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de su publicación, comparezca a estar a derecho y haga las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1ro. del C. de P.C., bajo apercibimientos de rebeldía y del art. 523 del Código citado. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura (Jueza) – MONTAÑANA Ana Carolina (Secretaria).

5 días - N° 509646 - \$ 4849,50 - 22/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC :7801199 -JUNCOS , HECTOR HUGO C/ IGNES , ALBERTO EDUARDO Y OTRO - ABREVIADO -DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTE DE TRANSITO - CORDOBA, 03/04/2023.... Atento el fallecimiento del Sr. Carlos Gustavo Moscoso denunciado y acreditado mediante copia de partida de defunción y lo

dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carlos Gustavo Moscoso (DNI 11.055.573) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Certifíquese. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese....(Fdo.: CAS-TAGNO ,Silvana Alejandra :JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA / FADDA, Maria Florencia :PROSECRETARIA LETRADA) .

5 días - N° 508885 - \$ 8035 - 20/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de familia de Primera y 4ta nom. En autos "EXPEDIENTE SAC: 12072820 - MIÑO, KARINA DEL VALLE C/ FERNANDEZ, PATRICIA FABIANA Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305", ha librado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/07/2023. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en el Público Despacho de la Sra. Asesora de Familia del Primer Turno. Admitase e imprimase a la demanda de impugnación de la maternidad extramatrimonial y reclamación de la maternidad el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPFC.- Agréguese la declaración jurada y documental acompañada. Téngase presente. Cítese y emplácese a las Sra. PATRICIA FABIANA FERNANDEZ, y FABIANA DEL CARMEN SOTO, DNI 23.114.950, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la citada normativa. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. FIRBANK Maria Constanza. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.04 / ORTIZ RIERA Karina Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.07.04

5 días - N° 508968 - \$ 10611 - 20/2/2024 - BOE

RIO CUARTO 21 diciembre 2023. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en Expte. 12520944 - YASCHELT, JORGE LUIS C/ VILLEGAS, SUCESORES DE VIRGINIA ROSA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL ha resuelto proveer la demanda entablada en contra de Sucesores de Villegas Virginia Rosa LC N° 780.473. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y tramitará de acuerdo a la Ley Provincial N° 10.555, modificada por ley 10.855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral -aprobado por A.R. N° 1815, Serie "A" del 03/08/2023. Se cita y emplaza a los demandados para que en el término

de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO Santiago: Juez. SABER Luciana María: SECRETARIA

5 días - N° 509063 - \$ 8863 - 20/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES, la Jueza de 1<sup>ª</sup> Inst. del Juzg Civ. Com. Conc. y Familia de 1<sup>ª</sup> Nom. – Sec. 2, en autos "SENESE, EMMA BEATRIZ C/ SENESE, GINO ALFREDO Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO" (SAC: 11675052) ha ordenado "...Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado e instrumental acompañada, por el cual se acredita el fallecimiento de la actora Emma Beatriz Senesi, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., emplácese a los herederos de la misma, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase los plazos procesales desde la fecha de la petición y hasta el vencimiento del plazo de citación. Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZA) y CASALETTI Maria Verónica (PROSECRETARIA LETRADA) Fecha: 2023.12.22

5 días - N° 509139 - \$ 8069,50 - 20/2/2024 - BOE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA, LEANDRO LUIS – BRUNETTI MUNT MARCELO EZEQUIEL ADOPCION INTEGRADORA"( Expte N° 11290094), se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 24/02/2023. Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. NELSON MARCELO BRUNETTI DNI: 27.018.026 conforme lo establecido por el art. 152 del C.P.C.C., los cuales deberán publicarse cinco veces. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación (cfrme. art. 165 del C.P.C.C.).- Firmado: Dr. Juan José Labat – Juez. Dra. Marcela Carmen Segovia - Secretaria.-

5 días - N° 509239 - \$ 6609 - 23/2/2024 - BOE

DEÁN FUNES, 20/12/2023. La Sra. Vocal de CAMARA CRIM.CORRECCIONAL CYC.FAM.TRAB SECRETARIA N°2 de DEAN FUNES, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 787792 - SANCHEZ, ROQUE SALVADOR

C/ CORDOBA, JORGE EDUARDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES", se ha resuelto: citar y emplazar a los herederos del Sr. Roque Salvador Sánchez, D.N.I. N° 13.499.892, para que, dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos que aquí se ordena, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C., modif. por ley 9135). Fdo: SALOMON María Natalia: VOCAL DE CAMARA; MOYANO Mariano Leonardo: SECRETARIO.-

5 días - N° 509389 - \$ 6057 - 21/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst 1 Nom Civ y Com Con y Flia 1<sup>ª</sup> NOM SEC Dra Curiqueo Marcela Alejandra en autos caratulados " Caminos de las Sierras c/ Loaiza Lucas Nicolas y otro" Expropiacion nro de expte: 11071561 que se tramitan ante la Sec 2 cita y emplaza a lo/s heredero/s del Sr Juan Enrique Franchello– L.E. 3.071.569- a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.C... Notifíquese.Fdo: Machado Carlos Fernando- Juez de 1ra Instancia. Gonzalez Conteri Maria Pía- Prosecretario Letrado- 15/11/2023

5 días - N° 509498 - \$ 4769 - 23/2/2024 - BOE

MORTEROS, 07/02/2024. El Juzgado de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez Adol.Pen.Juvenil y Faltas - S.C. - de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "Rosso, Jordán Joaquín c/ Nayi Haase, Lucas Raúl - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de contraro – Trámite Oral" Expte N° 12128297, se ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 06/12/2023.—Proveyendo a fecha 05/12/2023: Atento a lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Lucas Raúl Nayi Haase, DNI 38.411.677, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Delfino Alejandrina Lia. Jueza 1era Instancia. Otero Gabriela Amalia, Secretaria 1era Instancia.

5 días - N° 509548 - \$ 7517,50 - 22/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst y 2<sup>ª</sup> Nom Civil y Com de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Pietrani Hugo Omar en autos caratulados "PEREDO, GLADYS BEATRIZ C/ PIETRANI, HUGO OMAR - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS Expte 10980722", a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el

último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Spila Montoto Luciana. Prosecretaria. Bertazzi Juan Carlos. Juez. Córdoba 24/11/2023.

5 días - N° 509708 - \$ 3527 - 22/2/2024 - BOE

Por disposición del Sr Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 14A NOM - COBROS PARTICULARES N° 1 en autos caratulados "MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL C/ PROSDOCIMO JOSE LUIS- EJECUTIVO- EXPTE N° 5975655" se ha dispuesto: CORDOBA, 03/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del tercero interviniente en autos Sr. Daniel Rosso a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo-Juez-PALMA Maria Gabriela Del Valle-Prosecretario

1 día - N° 509936 - \$ 1579,40 - 20/2/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongá excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por

tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25

20 días - N° 504970 - s/c - 1/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GIACONI, CATALEYA AZUL Y OTRO C/ RAMOS, ARIEL GUSTAVO (SUCEORES) Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305"- EXPTE. N° 12434200, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/12/2023. Proveyendo a la diligencia que antecede y a la demanda impetrada: Agréguese la Declaración Jurada y la documental adjuntada. Por constituido el domicilio legal de la Sra. Yanina Carolina Giacconi sito en la Sala del Público Despacho de la Asesoría Letrada de Familia del Octavo Turno, sita en calle Tucumán N° 360, 7° piso, de la Ciudad de Córdoba. Imprimase al pedido de Filiación Extramatrimonial post mortem, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Adela Noemi Pereyra y Ariel Oscar Ramos y a los sucesores del Señor Ariel Gustavo Ramos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongán excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la restante prueba ofrecida: oportunamente. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. ... Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 510263 - s/c - 23/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RAGGIOTTI, Lucila Maria - SUMARIA - EXPTE. 11766342" CORDOBA, 23/03/2023. Téngase presente la declaración jurada de la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información de supresión de apellido paterno por parte de la Sra. LUCILA MARIA BUTELER RAGGIOTTI, DNI: 39.689.214. Désele el trámite de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento a lo solicitado y ampliando el proveído de fecha 23/03/2023: Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70, CCC), para que se pro-

ceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Dese intervención al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Requíerese información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, a cuyo fin oficiese. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Publicar por una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

2 días - N° 510853 - s/c - 20/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C.yFAM.2A NOM de JESUS MARIA, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, OSVALDO ALBERTO Y OTRO C/ BAIGORRIA LINDON, AVELINO JOSE Y OTRO - ORDINARIO" Expte. 6457304 cita y emplaza a los herederos del codemandado Avelino Jose Baigorria Lindon a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo dia de publicacion comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia . Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - Dra. SACALA, Ana Maria (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). JESUS MARIA, 03/10/2023

5 días - N° 509847 - \$ 9090 - 23/2/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr Juez del Juzgado de Familia 8va Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PURIZAGA, ALEX ENRIQUE - DIAZ, AILEN SUSANA - SOLICITA HOMOLOGACION- Expte. 9526526" 1° decreto- CORDOBA, 24/05/2022 ... "Cítese y emplácese a la Sra. Ailen Susana Diaz, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Fdo. MORA María Alejandra- Juez/a de 1ra. Instancia; MUZIO Florencia María- Prosecretario/a letrado. 2° decreto- CORDOBA, 05/09/2023.-. Por recibido. Avócase. Notifíquese. Emplácese a las partes para que en el término de 72 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MORA María Alejandra- Juez/a de 1ra. Instancia; MUZIO Florencia María

5 días - N° 509207 - \$ 7517,50 - 20/2/2024 - BOE

El JUZG. de 1A INST CIV COM 28A NOM, Ciudad de Córdoba, en los autos "RODRIGUEZ, ESTELA ALICIA C/ GONZALEZ, NESTOR HUGO

Y OTRO – ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACIDENTES DE TRANSITO – EXP 8693442” ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 05/02/2020. Admitase la demanda la que seguirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al Sr. BARRIONUEVO, DARIO EMMANUEL, DNI 38.413.080 y al Sr. GONZALEZ, NESTOR HUGO, DNI 8.598.100, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: BUSTOS, Carlos. JUEZ. ELLERMAN, Iván. SECRETARIO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 20/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos , bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: GARRIDO. PROSECRETARIO.

5 días - N° 509241 - \$ 7437 - 23/2/2024 - BOE

## REBELDÍAS

Por disposición del Juzgado de 1° Inst. Civ y Com y 8° Nominación en autos “ARGUELLO ROBERTO ELVIO C/ TULIAN LUIS ALBERTO- ORDINARIO- EXPTE N° 5931326” se ha dispuesto: CORDOBA, en la fecha de la firma digital. Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/23: Agréguese. Téngase presente. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a los herederos indeterminados del SR. LUIS ALBERTO TULIAN. Dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda de conformidad a lo dispuesto por el art. 113 CPCC Fdo. MOYA Gisel Soledad-Prosecretario.

1 día - N° 509937 - \$ 825 - 20/2/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. y 4° Nom. Civ. y Com. en autos caratulados “MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL C/ CARREÑO ARTURO FELICIANO- EJECUTIVO-Exp. N° 5830264” se ha dispuesto: CORDOBA, 26/08/2022. A la presentación del Dr. Flores, Máximo de fecha 11/08/2022. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada en archivo adjunto. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a herederos citados por edictos del demandado Sr. Carreño Arturo Feliciano, por no haber comparecido en autos. Reanúdense los plazos suspendidos mediante el decreto de fecha 23/07/2020. Notifíquese. Fdo. FLORENZA, Marcela Alejandra-Prosecretario.

1 día - N° 509938 - \$ 1045,80 - 20/2/2024 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 17ª Nominación, BELTRAMONE Verónica Carla, Secretaría Única de la ciudad de Córdoba,

en los autos “PEREYRA, WALTER ISMAEL C/ PONCE, FEDERICO LEONARDO Y OTROS – ABREVIADO - COBRO DE PESOS – (Expte. N° 11053370)” ha ordenado notificar a los herederos del Sr Ponce, Armando René DNI 7973038 la siguiente notificación: SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 23/11/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por el Sr. Walter Ismael Pereyra, DNI 18174212 en contra de los Sres. Federico Leonardo Ponce, DNI 43997673, Armando René Ponce, DNI 7973038 (hoy su sucesión) y Cristian Leonardo Ponce, DNI 24286744, en consecuencia condenarlos en forma solidaria a pagar al actor dentro del término de diez días la suma de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 509.600) en concepto de multa por restitución tardía y la suma de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.455,35) en concepto de lo adeudado a EPEC, con más la de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 998.289) en concepto de intereses conforme a lo establecido en el considerando respectivo.- Lo que otorga la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.514.344,35).---Bajo apercibimiento de ejecución compulsiva con más intereses establecidos en el considerando respectivo.---II) Rechazar el resarcimiento pretendido en concepto de reembolso del proporcional de impuestos establecidos por Dirección General de Rentas y la Municipalidad de Córdoba y de los servicios prestado por la Cooperativa de Obras, Servicios públicos, consumo y viviendas Vila Retiro Ltda.---III) Imponer las costas a la parte demandada en forma solidaria.---IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Félix Daniel Alejandro Figueroa Alcorta en forma definitiva en la suma de Pesos TRES CIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 302.869), con más la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 36.408), por honorarios prescriptos por el art 104, inc. 5to de la Ley 9459; con más IVA en caso de corresponder según condición tributaria a la fecha del pago. Protocolícese, hágase saber.” Fdo.: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 510101 - \$ 4868,40 - 20/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE

COLONIA TIROLESA C/ HUALLPA QUENTA, ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 8819757”. Se notifica a: HUALLPA QUENTA, ROGELIO, DNI 94340087, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, la siguiente resolución: Córdoba, 24/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 510208 - \$ 1071,10 - 20/2/2024 - BOE

## USUCAPIONES

CÓRDOBA- En autos “EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 34ª Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B°



San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R.: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A): 19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.: 156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m<sup>2</sup>. De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento setenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje

damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sud lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de ose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste lote con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarratea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICONNE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarratea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad. Fdo: Valeria Carrasco: Juez.

10 días - N° 504703 - s/c - 29/2/2024 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1° Instancia, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. – Jesús María en los autos caratulados "MOYANO, JORGE ROCEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION, Expte. 9824240" a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 342. JESUS MARIA 19/12/2023. Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. JORGE ROCEL MOYANO, , DNI. N° 27.190.682, casado, domiciliado en calle Don Marcos González S/N°, de la localidad de Agua de Oro, de esta Provincia de Córdoba el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe, como: "Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía SAN VICENTE , municipio AGUA DE ORO , calle y número CHACO S/ N°, designada como PARCELA 56 , compuesto por cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A con ángulo interno 90°00', línea con rumbo Este-Noreste hasta el vértice B, mide 25,32 m, lindando con Parte de Parcela 055 empadronado a nombre de MOYANO JORGE ROCEL y MOYANO MARIA NOEL con número de cuenta 130520984799 en el folio real mat.: 984487 y con Parcela 023 empadronado a nombre de PERALTA RITA con número de cuenta 130504785093 en el folio real mat.: 758553 ; desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C, mide 22,74 m., lindando con Parte la Parcela 001 empadronado a nombre de LUNA ELVA MONICA RAMONA con número de cuenta 130505300964 en el folio real mat.: 416754; desde este vértice C con ángulo interno de 117°38' hasta el vértice D, mide 28,59 m., lindando con Calle CHACO; desde este vértice D con ángulo interno de 62°22' hasta el vértice A, mide 36,00 m., lindando con la Parcela 024 empadronado a nombre de PEREDO SAMPELLEGRINI ERWIN ERIC y CASTRO ANDREA STEFANIA con número de cuenta 130518721063 en el folio real mat.: 1285002. Cerrando este lado el polígono, con una Superficie Total: 743,65 m<sup>2</sup>. //.- El referido plano fue confeccionado por el Ingeniero Lisandro H Torres Ingenieros, y aprobado para juicio de usucapición con número de Expediente 0582-114263/2014 en fecha 16/12/2015. Con inscripción el Registro General de la Provincia Números 1783405, a nombre del Sr. Belly Domingo Virgilio.; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.). 4°) Transcurridos dos meses desde

la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr Jorge Rocel Moyano, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Comuna el Manzano, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia Mat. Números 1783405 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Luis Eduardo Durando en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta centavos. (\$242.720,60). A los que se les deberá adicionar el 21% de IVA de corresponder de acuerdo a la condición tributaria que revista el letrado al momento de su efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes - Juez?

10 días - N° 504907 - s/c - 1/3/2024 - BOE

Edictos: El Señor Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "CUEVAS, MABEL NELIDA – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" EXPTE. N° 6190063 a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 189. CORDOBA, 13/12/2023. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Mabel Nélica Cuevas DNI N° 23.356.711 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble identificado y descrito como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento COLÓN, Pedanía Constitución, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado "Mi Granja" designado en un plano especial de los vendedores como Lote "B" de la Manzana "D" y mide: diecinueve metros sesenta y cinco centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este por veintiocho metros treinta centímetros en sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, o sea, una Superficie Total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Metros DIEZ Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste y Nor-Este, con calle pública y con el lote dieciocho, respectivamente; al Nor-Oeste, con el lote "A" y al Sud-Este, con el lote "C": El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula 710.342 del Departamento Colón (13) a nombre de Antonio Encinas. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1303-2122901/9 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: 1303630101004085000.

Inmueble el cual, conforme plano de mensura para usucapición, es detallado como "lote 141 ubicado en el Departamento Colón, Pedanía Constitución, Municipio Mi Granja, dicha fracción mide en el lado Sudoeste desde el vértice B al C veintiocho metros treinta centímetros formando en B un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Calle Pública; el lado Noroeste desde el vértice C al D diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en C un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con Parcela 84 de Arroyo Luis Alberto; el lado Noroeste desde el vértice D al A veintiocho metros treinta centímetros formando en D un ángulo de noventa grados cero minutos, lindando con parcela 22 de Duran Joaquín Walter; el lado Sudeste desde el vértice A al B diecinueve metros sesenta y cinco centímetros formando en A un ángulo de noventa grados cero minutos lindando con Parcela 86 de Fernández María Antonia; cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Que dicho plano fue confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Elena María Novillo Mat. 1303/1, y fue aprobado para juicio de usucapición con número de expediente 0033-099095/2016 con fecha 26/08/2016. II) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.. III) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. IV) Costas por su orden. Texto Firmado digitalmente por: Dr. Claudio Perona - Juez?

10 días - N° 505462 - s/c - 1/3/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª. Inst., 2ª. Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos caratulados "RIVAS, Alejandro y Otros – USUCAPION" Expte. N° 807543, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 23 Marcos Juárez del 20/03/2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Alejandro Rivas conforme, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherencias al suelo, ubicado al Sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, departamento del mismo nombre, Pedanía Es-

pinillos, PROVINCIA de CORDOBA, constituida por los lotes 11 y 12 de la manzana 35 y que en Plano confeccionado por el Ing. Civil Osvaldo Depetris en Expte. N° 1301-0033-10404/83 se designa como lote X, y mide: 37 mts. en sus lados Norte y Sud por 60 mts. en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 2.220 mts<sup>2</sup>., que linda: al Norte con parte de los lotes 1 y 2 de José Antonio Panichelli; al Sud con calle pública (hoy Estanislao Zeballos), al Este con Avenida General Paz y al Oeste con lote 10 de Alejandro Rivas. Nomenclatura Catastral 1902200201072007000. Número de cuenta ante la DGR 190208138620 y en la Municipalidad de Marcos Juárez bajo el número 02-01-072-007-000", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2. A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 31 de Enero de 1960. 3. Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4. Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Alejandro Rivas, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. 5. Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC). 6. Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. FDO. DR. AMIGO ALIAGA, Edgar - JUEZ.

10 días - N° 507222 - s/c - 29/2/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA: En autos caratulados: GARRIDO PEREZ, EMILIA - USUCAPION (expte. N° 2278325) se han dictado las siguientes resoluciones: Villa María, 11/12/2023. Al pedido de emplazamiento al Oficial de Justicia: Estese a lo establecido por Acuerdo Reglamentario N° 1, Serie "B" del 07/06/1977. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a Alejandro Daniel Garro, en el carácter de sucesor de Juan Emilio Garro –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición– para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimien-

to de rebeldía. Notifíquese en forma conjunta con el decreto de fecha 20/05/2019. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.12. otra resolución: VILLA MARIA, 20/05/2019. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados MIRRIAN GARRO DE MONTENEGRO al domicilio denunciado, a los sucesores de Juan Emilio Garro denunciados, a saber: (MARIA ESTHER GARRO, ELENA RAMONA GARRO, DARIO ELEUTERIO GARRO, JUAN CARLOS GARRO, CRISTINA LILIANA GARRO, CLAUDIA MARIELA GARRO, JORGE CARLOS GARRO, y MIGUEL ANGEL GARRO y DANIEL ALEJANDRO GARRO) en los domicilios denunciados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos a los sucesores de los señores LIDIA GARRO DE COPERTINO Y SUSANA MARGARITA GARRO DE ANDRETTA, a aquellos herederos de Juan Emilio Garro con domicilio desconocido, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para

que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TOLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 508531 - s/c - 20/2/2024 - BOE

EDICTO: el Señor Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 6<sup>ª</sup> Nom. Civ. y Com, dela ciudad de Córdoba, en autos: "PEREYRA, ANA YNES Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDINTE N° 6113383, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 239. Córdoba, 18/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Sras. Ana Ynes Pereyra, DNI 4.622.316, Ana Esther Ostertag, DNI 17.800.085, Norma Beatriz Ostertag, DNI 29.189.608 y Yolanda Mariela Ostertag, DNI 21.997.353, y declararlas titulares del derecho real de dominio de las siguientes fracciones de terreno descriptas como " 1) PARCELA 531754-454249 Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6532092.548 y Este: 4453859.626, con un rumbo de 58º 03' 11" y un ángulo en dicho vértice de 87º 10' 04'04" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis centímetros, se llega al Vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6532226.661 y Este 4454074.694 a partir de B, con ángulo interno de 92º 54' 48", lado B-C- de Novecientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros; a Partir de C, con un ángulo interno de 89º 53' 10", lado C-D de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90º 01' 58", lado D-A de novecientos noventa y seis metros sesenta y tres centímetros; encerrando una superficie de VEINTICINCO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado A-B, con Parcela sin designación. El Coro Sociedad Anónima M.F.R 1.032.302; lado B-C, con camino publico t388-26; lado C-D, con resto de Parcela 221-3105 María Rosa Giupponi

de Ostertag; Marcos Regino Giupponi; Victoria Antonia Giupponi de Oviedo; Carmen Antonia Giupponi de Ludueña; Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi; Fortunato Antonio Giupponi; Nieves Ramona Giupponi de Machado; Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag, Folio 34285 – Año 1978 – Folio 9745 – Año 1983 y lado D-A, con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R 192.728, Expediente 25-02-029339/1972.- 2) PARCELA 530535-455094: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "K" con coordenadas locales Norte: 6530664.783 y Este: 4454851.302, con rumbo de 55º 16' 07" y un ángulo en dicho vértice de 89º 55' 25" y una distancia de doscientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, se llega al vértice "J" de coordenadas locales Norte: 6530809.116 y Este: 4455059.501 a partir de J, con ángulo interno de 89º 57' 44", lado J-M de cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y tres centímetros; a partir de M, con ángulo interno de 89º 59'25", lado M-L de doscientos cincuenta y dos metros treinta y seis centímetros; a partir de L con ángulo interno de 90º 07' 26", lado L-K de cuatrocientos ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros, encerrando una superficie de DOCE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y linda con: Lado K-J con resto de Parcela 221-3105 María rosa Giupponi de Ostertag, Marcos Regino Giupponi, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Angélica Giupponi de Peralta, Carlos Giupponi, Fortunato Antonio Giupponi, Nieves Ramona Giupponi de Machado, Santiago Carlos Giupponi y Luis Carlos Ostertag Folio 34285 – Año 1983; lado J-M, con camino publico t388.26, lado M-L y L-K con Parcela 221-3003 Universidad Católica de Córdoba M.F.R. 192.728 – Expte. 25-02-029339/1972. 3) PARCELA 531091-455117: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: partiendo del Vértice "E" con coordenadas locales Norte: 6531168.750 y Este : 4454827.627, con un rumbo de 17º 46' 25", y un ángulo en dicho vértice de 127º 28' 06" y una distancia de seiscientos cuarenta y seis metros noventa y siete centímetros, se llega al vértice "F" de coordenadas locales Norte: 6531784.840 y Este: 4455025.119. a partir de F, con ángulo interno de 52º 30' 12", lado F-G de novecientos noventa y ocho metros diecisiete centímetros, a partir de G, con ángulo interno de 90º 08' 42", lado G-H de quinientos trece metros; a partir de H, con án-

gulo interno de 89° 53' 00", lado H-E de seiscientos cinco metros sesenta y cuatro centímetros, encerrando una superficie de CUARENTA Y UNA HECTAREAS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. Y linda: con lado E-F con Parcela 221-3404 Horacio Jesús García Suc. M.F.R. 1.436.775 Expte. 0033-050912/2009; lado F-G, con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.318 en parte y con Parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma Beatriz Ostertag M.F.R.359.319 en parte; lado G-H con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276- Año 1964; y lado H-E, con camino público t388-26. 4) PARCELA 530162-455944: Lote de terreno ubicado en la Zona rural de la Pedanía Quebracho, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que responde a la siguiente descripción: Partiendo el vértice "N" con coordenadas locales Norte: 6530274.167 y Este: 4455446.420, con un rumbo de 55° 22' 09" y un ángulo en dicho vértice de 89° 57' 33" y una distancia de quinientos doce metros noventa y ocho centímetros, se llega al vértice "O" de coordenadas locales Norte: 6530565.688 y Este: 4455868.516, a partir de O, con ángulo interno de 270° 12' 42", lado O-P de trescientos cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros; a partir de P, con ángulo interno de 127°31' 15" lado P-Q de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros; a partir de Q, con ángulo interno de 52° 32' 22"; lado Q-R de mil cuatrocientos nueve metros veintitrés centímetros; a partir de R, con ángulo interno de 89° 57' 54", lado R-S de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros; a partir de S, con ángulo interno de 89° 58' 28", lado S-T de ochenta metros setenta y ocho centímetros; a partir de T, con ángulo interno de 269° 31' 27"; lado T-U de Quinientos quince metros treinta centímetros; a partir de U, con ángulo interno de 90° 18' 19"; lado U-N de Setecientos setenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros; encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO HECTAREAS SEIS MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Y linda: con: lado N-O, con resto de Parcela 221-3105 Carlos Giupponi Folio 836 – Año 1930 en parte y con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ortetstag y Victoria Antonia Giupponi Folio 22276 – Año 1964 en parte; lado O-P con resto de Parcela 221-0808 Fortunato Antonio Giupponi, Angélica Giupponi, María Rosa Giupponi de Ostertag y Victoria Antonia Giupponi, Folio 22276 Año 1964; lado P-Q con parcela sin designación Ana Esther, Yolanda Mariela y Norma

Beatriz Ostertag M.F.R.359.319, lado Q-R, con camino público; lado R-S con resto de Parcela 221-3007, Folio 4826 Año 1980, Folio 22276 – Año 1964, Folio 31926 – Año 1970, Folio 1417 – Año 2001 Catalina Giupponi de Ludueña, Victoria Antonia Giupponi de Oviedo, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, José Antonio Roberto Ludueña (Suc.)y Eduardo Esteban Bruno; lados S-T y T-U con resto Parcela 221-2708 Catalina Antonia Giupponi de Ludueña Marco Regino Giupponi, Angelina Giupponi de Peralta, Fortunato Antonio Giupponi, Carmen Antonia Giupponi de Ludueña, Víctor Hugo Melo, María Rosa Giupponi de Ostertag y Luis Calos Ostertag, Folio 22276 – Año 1964 y Folio 3571 – Año 1999; Folio 34285 – Año 1978; Folio 22644 – Año 1983, Folio 9745 – Año 1983 y Folio." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 508591 - s/c - 7/3/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110214)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 02/02/2024. Agréguese. En consecuencia y proveyendo al escrito de fecha 22.12.2021: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sres. ARCHENTI SANTOS MI: 1.343.458 y ARTONI JUDIT de documento nacional de identidad desconocido Y/O SUS SUCESESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia y en el BO del último domicilio de los demandados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar parti-

cipación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de amplia circulación en la provincia. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio a inspección de persona jurídica a fin de que informe domicilio de PROLAND S.A. y si la misma figura anotado en sus registros como poseedores en relación al inmueble objeto de autos. Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el NÚMERO 25 de la MANZANA X, con SUP de 757.08 MTS2 y que mide y linda: 15 mts al E sobre calle pública; 50,47 mts al N con lote 24; 15 mts al O con lote 10; 50,56 mts al S con lote 26. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, en un 50% a nombre de ARCHENTI SANTOS MI: 1.343.458, y un 50% a nombre de ARTONI JUDIT, de dni desconocido, en Matrícula N° 792461, con Nro de cuenta 230218914662, Nomenclatura Catastral 2302251605029009, parcela 2302251605029100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 508952 - s/c - 12/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "GUEMEZ HECTOR NICOLAS -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN -EXPTE. N° 7571686 " se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS., Villa Dolores, diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Héctor Nicolás Guemez, argentino, D.N.I. N°14.891.942, CUIT 23 -14891942-9, nacido el 26 de agosto de 1961, de

estado civil casado con la Sra. Gladys Isabel Barrionuevo D.N.I. N° 16.361.115, con domicilio en calle Presidente Perón N° 702 de la ciudad de Villa Dolores, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (arts.1887-inc.a- y 1941 del CCC), sobre un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como LOTE 51 ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Departamento. San Javier, Pedanía a Dolores, Provincia de Córdoba, situado en calle Presidente Perón n° 702 del Barrio Cura Brochero, de esa ciudad. Según el registro de superficie que surge del plano obrante a fs. 2/3, el lote posee una superficie total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS ( 951,73 m2), dentro de la cual existe una superficie edificada de ciento cuatro ochenta y ocho metros cuadrados (104,88 m2.), distribuida en tres bloques constructivos, y que se describe como: A partir del vértice A donde concurren los lados A-B y D-A cuyo ángulo interno es de 89° 35' 31" luego siguiendo en sentido horario al lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 50,37 mts. Llegando al vértice B. Desde el vértice B desde donde concurren los lados A-B y B-C cuyo ángulo interno es de 86° 17' 39" luego siguiendo en sentido horario el lado B-C materializado por verja de ladrillos comunes cuya longitud es de 18,52 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D cuyo ángulo interno es de 95° 16' 31" luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambre tejido cuya longitud es de 49,05 mts llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-A cuyo ángulo interno es de 88° 50' 19", luego siguiendo en sentido horario el lado D-A materializado por alambrado cuya longitud es de 19,83 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Y linda según plano:a) costado norte Municipalidad de Villa Dolores, resto parcela 021 ( hoy calle Eliseo Segura), b) costado Este calle Presidente Perón. c) Costado sur Diordano Osuna – Bienvenido Miguel, resto parcela 046 y resto de Folio 84 Año 1.913, Folio 5 Año 1924, Folio 23 Año 1926, Folio 21.838 Año 1946. d) costado oeste con Diordano Osuna – Bienvenido Miguel resto parcela 046 y resto de Folio 84 Año 1913; Folio 5 Año 1924; Folio 23 Año 1926; Folio 21.838 Año 1946. Se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir en el departamento San Javier, Pedanía Dolores, dentro de la manzana 23 al S.E. de la misma, en la esquina de las calles Estanislao Silva y Presidente Perón y continuación de calle Eliseo Segura. El ancho oficial de las cuatro calles es de 16 mts y según plano el

ancho de la calle Estanislao Silva es de 16,50 cercano al vértice D, cercano al vértice C el ancho es de 16 m. El de la calle Presidente Perón según mensura es de 16,65 m y el ancho de la calle en la continuación de calle Eliseo Segura es de 16 m. Designación catastral en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba Dpto. 29, Pnia. 01, Pblo 26, C 01, S. 03, Mz. 023, P 051. Según informe N° 7571686 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fecha 13/07/2021), afecta de manera parcial parcelas 046-021 del dominio 21838 Del año 1946, a nombre de Osuna Diordado (en la proporción del 5/10), Miguel De De La Sena María Magdalena, Miguel De Espinosa Lidia, Miguel Pablo, Miguel Oscar, Miguel Pedro Mateo (en el porcentaje de 1/10 para cada uno), hoy Matrícula n° 1.807.071, afectando las cuentas N° 2901- 2165392-1 a nombre de Miguel De De la Sena María Magdalena y la N° 2901-2165008-6 a nombre de la Municipalidad de Villa Dolores. b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real con antelación a la fecha de promoción de la demanda ( 29/12/2021). c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.807.071, anotado en el Diario N°1067 de fecha 18/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. d) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 08 de febrero de 2024 .fdo. Castellano Maria Victoria.secretaria.

10 días - N° 509602 - s/c - 5/3/2024 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados "TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 2955695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1ra. Nominación de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 154. VILLA DOLORES, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Tener por allanada a la Sra. María Gabriela Sánchez, en su carácter de heredera declarada de Graciana María Sánchez o Sánchez y Córdoba, quien a su vez fue declarada heredera de Balentina Córdoba de

Sánchez, titulares registrales actuales del inmueble de marras.b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. María José Torras, D.N.I. N° 17.025.691, C.U.I.L. N° 27-17025691-9, argentina, nacida el 10/03/1964, y Agustín Nicolás Paramio, D.N.I. N° 18.279.390, C.U.I.L. 20-18279390-7 ambos cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en calle San Nicolás Nro 31, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: ""Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola cuyas medidas, colindancias y superficie resultan: Medidas. Superficie: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106,67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m2).- Colindantes: Los lados determinados por los vértices 9-1- 2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de Sverdlick Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFR 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balentina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los

vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR. 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Departamento 29; Ped. 05; Parcela:434840-308070, Lote 434840-308070” (sic), todo conforme el plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoyen, M.P. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-06-2016, bajo Expte. Pcial. Nro. 0033-098676/2016 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070, y según informe N° 11031 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 162) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/06/2016, obrante a fs. 01 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en Plano y en Informe Técnico de fs. 5/10, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), y los antecedentes obrantes en esta repartición surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación a la Matrícula 975.825 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba. Respecto del resto de superficie del que no se consigna dominio, de la correlación dominial realizada no se pudo determinar inscripción registral de la misma.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905- 0296550/4 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba, con domicilio tributario en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba.-c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 19 de Julio de 2013.d) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- e) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 207/2022 del 01/04/2022, a cuyo fin oficiarse.- f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- g) Imponer

las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)- h) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-” Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : 1.-El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- 2.- Publicación: 10 veces con intervalos de 3 días ( art. 783 y 790 del C.P.C.C. ).-Fdo Gonzalez Maria Eugenia (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 510052 - s/c - 8/4/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS en autos: “ SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL “ SAC 10882301, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Fliar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaria CCC y Flia. a cargo del Dr. Fernando S. Del Grego Se ha dictado la siguiente resolución: “Corral de Bustos, 24/11/2023 Cumplimente los aportes de ley restantes. Téngase a la parte compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.

justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. OTRO DECRETO: CORRAL DE BUSTOS, 29/12/2023. Téngase presente los datos de contacto ofrecidos. A lo demás solicitado, estese a la respuesta adjunta en presentación de fecha 25/09/2023. Asimismo, amplíese el proveído que antecede en cuanto: Téngase por iniciada la demanda de Usucapición en contra de Sra. EULOGIA GIMENEZ DE PEREZ, DNI N° 4.666.567 y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Sr. AIMAR, JUAN CRUZ, DNI 30.265.765, Sr. MARTÍN EDUARDO AIMAR, DNI 31.732.300 y Sra. CAMILA BELÉN AIMAR, DNI 34.687.279- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiarse, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese el presente conjuntamente con el de fecha 24/11/2023.- Notifíquese. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, Juez 1° Instancia. Inmueble a Usucapir según Matrícula N° 1.067.582 a nombre de GIME-

NEZ DE PEREZ EULOGIA, DNI cuenta con una superficie de 1925 mts., que se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que está formada por la parte Norte del Lote A de la Manzana número Diez, del plano oficial del Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y mide: 35 mts. de frente al Oeste por 55 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (1925) metros cuadrados; lindando: al Norte y al Oeste con calles Públicas; al Sur y al Este con el vendedor. Conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el por el Ingeniero Civil Richard Roberto Quinn, DNI N°20.287.822, (Mat.3607).-Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-121051/2021, Plano -19-02-125138-2021, con fecha -16/2/2022, se describe como inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, formado por la parte Norte del Lote A-Mz. 10 del plano oficial del Pueblo Gral. Baldissera, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 10, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 35,00 m; a partir de 3. con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.059.325 N° de Cta. 19.03.024452777; lado 4-3 con Parcela 9 propiedad de - AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.067.070- N° de Cta. 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con Calle Bartolomé Mitre. Y linda con: lado 1-2 con Calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.059.325 N° de Cta. 19.03.024452777; lado 4-3 con Parcela 9 propiedad de - AIMAR Juan Cruz, AIMAR Martin Eduardo y de AIMAR Camila Belén -Matrícula 1.067.070- N° de Cta. 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con Calle Bartolomé Mitre. La nomenclatura catastral asignada es 1903110101010001.

10 días - N° 510206 - s/c - 14/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "SCHAMMAS, MARIANA - USUCAPION - 1359466;" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto

del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Saul Paciente Palacio, Martín Perez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Paraje Cañada Larga, Pedanía Trensito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de marzo de 2009 en Expte. N° 0033-41388/08, se designa como Lote 2043-6618, que mide y linda: al Norte, quinientos metros veinte centímetros (línea A-B), con Posesión de Martín Perez; al Sud, quinientos metros veinte centímetros (línea C-D), con Posesión de Suc. de Paciente Saúl Palacio; al Este, doscientos metros quince centímetros (línea B-C), con Poses. de Suc. de Paciente Saúl Palacio; y al Oeste, doscientos metros quince centímetros (línea D-A), con camino público; lo que totaliza una Superficie de DIEZ HECTÁREAS, CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (10 has. 0115 mts.²) .Ofcna, 27/11/2023.-

10 días - N° 504211 - s/c - 27/2/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com.Y Flia. de Alta Gracia, secretaria Nro.2, en los autos caratulados "MENDEÑA DANIEL EDUARDO - USUCAPION - EXPRE. N°124498096, I) CITA Y EMPLAZA a los demandados sucesores de Etelvina Almada (titular registral) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 13 DE LA MANZANA SESENTA Y TRES, de la Localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral: 31-05-07-01-03-070 parcela 013, empadronado en DGR bajo la cuenta 3105-0988348-2, a nombre de ALMADA de CABRERA, Etelvina con domicilio fiscal en Bv. Gral Artigas 77, de la ciudad de Córdoba; con una superficie de 910,16m2. El DOMINIO del inmueble afectado se encuentra inscripto en matrícula folio real N° 1.823.278, existiendo una afectación registral que resulta ser "PARCIAL" de 896,60

ms2, respecto del lote 13 indicado anteriormente, y un resto sin afectar igual a 13,56m2, conforme Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva, visado bajo Expte. 0033-138551/2023, Plano 31-02-138551-2023, de fecha 05/04/2023, III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Despeñaderos y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Fdo: digitalmente por Vigilanti Graciela María. Juez. González María Gabriela. Prosecretaria.- Alta Gracia, 27 de diciembre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.12.27.

10 días - N° 510121 - s/c - 18/3/2024 - BOE

La señora Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 69 del 13/12/2023, en autos: "GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION" (Expte. N° 1633786). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Emerson Facundo Gaviglio, y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: Según títulos: Dos fracciones de terrenos: 1° (Folio Real Matrícula N° 832.732) "Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, y constituye la parte N.O. del Sitio N° 4 de la Mza. 6, al N. de la vía férrea y mide: 10 mts. de frente al N., por 18,50 mts de fondo o sean 185 m², lindando: al N. con callejón Villa María, al E. con terrenos de Salomón Cura, al O. con sitio 5 de la misma mza. y al S. con terrenos de Salomón Cura." 2° (Folio Real Matrícula N° 832.733) "Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, Provincia de Córdoba, y se denomina como Parte del Sitio 4, al N. de la vía férrea de la Mza. 6 y consta de 2 mts. de frente a callejuela Villa María por 18,50 mts. de fondo o sean 37 m², lindando al S. y E. con más terrenos de Salomón Cura, al N. con callejuela Villa María, al O. con David Tesan." Corresponden registralmente ambos inmuebles a Roberto Nérido Figueroa y Rogelia Rivarola viuda de Figueroa, por adjudicación por remate en autos: "Construcciones Monsu S.R.L. c/ Salomón Cura - Apremio," por Auto Interlocutorio Nro. 83 del 20/05/1969, Sec. Giordan: Informe Judicial 45461/1971; D° 21739 del 28/06/1972, inscripto en el dominio D° 30306 F° 45416 vuelto T° 182 A° 1973. Convertido a Matriculas Folio Real 832.732 y 832.733, según Art. 44, Ley 17801,

Res. Gral. N° 8 del 25/07/2001, Cba. 27/10/2004. El antecedente de Dominio consta al D° 4503 F° 5552 T° 23 A° 1963. Según plano: Confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rébori, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-004820/2012, con fecha 21 de noviembre de 2012, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, en la manzana rodeada por calles: Suipacha, Fray Justo Sta. María de Oro, Av. San Martín y José Manuel Estrada, al N. de la vía férrea de la localidad de Morrison, designado como Lote 41 de la Manzana 6, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90° 00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90° 00'; lado B-C de 18,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90° 00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90° 00'; lado D-A de 18,50 m; encerrando una superficie de 222,00 m². Y linda con: el lado A-B con callejón Suipacha; el lado B-C con la parcela 10 propiedad de José Antonio Segala, Matrícula N° 328.223; el lado C-D con la con la parcela 10 propiedad de José Antonio Segala, Matrícula N° 328.223 y con la parcela 17 propiedad de Enrique Sigifredo Visconti, D° 12079 F° 15163 T° 61 A° 1984 y el lado D-A con la parcela 20 propiedad de Carmen María Menardo, Matrícula N° 1.217.123." La presente usucapión afecta en forma total la Parcela 009, Matrículas N°832732 y N°832733, N° de cuenta: 36-03-0448.349/7, Designación del inmueble Mz 6 – Lt 41, Nomenclatura catastral 36-03-23-01-01-039-009. II) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Emerson Facundo Gaviglio, DNI 36.186.564, CUIL: 20-36186564-3, fecha de nacimiento: 21/01/1992, argentino, con domicilio en calle Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, soltero. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación

del diario D° 463 del 09/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 832733 y PC LITIS D° 464 del 09/08/2021, registrada sobre la Matrícula N° 832732; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2013. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Emerson Facundo Gaviglio..... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. OFICINA, 21 de diciembre de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 510201 - s/c - 13/3/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110213)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquin, 09/02/2024. (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a la demandada María Fernández Segura de Ramírez para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. (...) - Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO: INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCIÓN DE TERRENO sita en el lugar denominado " La Muyuna," Ped. San Antonio, del DEPTO PUNILLA , Prov. de Cba, desig. en el plano de subdivisión registrado al n° 5228, planilla de loteo n° 20574, como LOTE 6 DE LA MZA "AE" que mide y linda: S lado N consta de 2 tramos, uno de 12,99 mts, y otro de 6,30 mts, lindando con calle pública; 15,18 mts al S. lindando con parte del lote 23; 48,38 mts al E. lindando con lote 7; y 44,95 mts al O. lindando con lote 5, o sea 804,57 mts.2." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de María Fernandez Segura de Ramirez, en Mat.

N° 1130688, Número de Cuenta 230208311340, nomenclatura catastral 2302251605031005, parcela 2302251605031100. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 510307 - s/c - 23/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 3ra Nom, Sec N°5, de la ciudad de Río IV, en los autos: "HARDWEIG, MARINA SOLEDAD Y OTRO –USUCAPION-Expte. 11127385", Cita y emplaza al Estado Provincial y Municipalidad de Achiras para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. La fracción que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93° 54' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 8.61 m (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 5.56 m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo 184°35' y rumbo sureste hasta el vértice D mide 29.20 m (lado C-D), colindando con parcela 1, a nombre de Mauricio Rene García y María Eugenia García, MFR 508.901, Nro. de Cuenta 2401-0377100/6; desde el vértice D con ángulo de 88° 53' y con rumbo suroeste hasta el vértice E mide 7.70 m (lado D-E), colindando con parcela 2, a nombre de Guillermo Victorio Peruchini MFR 565.481, Nro. de Cuenta 2401-0482135/0; desde el vértice E con ángulo 96°04' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 24.30 m (lado E-F); y cerrando la figura, desde el vértice F con ángulo de 166° 34' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 11.20 m (lado F-A), colindando con resto de la parcela 16, a nombre de Santiago Segundo Phillpott; Nro. de Cuenta 2401-160064/6 sin inscripción dominial, con una SUPERFICIE de 310.22m2. Fdo.: LOPEZ, Sele- ne Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 510821 - s/c - 11/3/2024 - BOE